

Unidad 1: Introducción y panorama general



Introducción

Este manual ha sido elaborado por la **Oregon Liquor Commission, OLCC** y su objetivo es brindar información sobre los requisitos legales para cumplir con el curso educativo sobre marihuana a todas las personas que trabajen en el sector de la marihuana para fines recreativos. **Todas las personas que manipulen productos de marihuana para fines recreativos deben contar con un permiso para trabajadores de la marihuana emitido por la OLCC, incluidos los licenciatarios.** El proceso de obtención del permiso incluye llevar a cabo y aprobar un examen elaborado a partir del contenido de este manual.

La OLCC

La OLCC es la agencia estatal responsable de regular la producción, el procesamiento, la venta mayorista y la venta minorista de productos de marihuana para fines recreativos en el estado de Oregón. La OLCC emite licencias y permisos para trabajadores de la marihuana y es responsable del curso educativo sobre marihuana. También es responsable de garantizar que los licenciatarios y permisionarios de productos de marihuana comprendan las leyes y normativas sobre la marihuana para fines recreativos y cumplan con sus disposiciones. La OLCC trabaja con otras entidades estatales y locales, incluidos el Departamento de Agricultura de Oregón (Oregon Department of Agriculture, ODA), la Autoridad de Salud de Oregón (Oregon Health Authority, OHA) y funcionarios del gobierno y las fuerzas policiales locales para hacer cumplir las leyes y normativas sobre la marihuana para fines recreativos.

Curso educativo sobre marihuana

El curso educativo sobre marihuana se centra en explicar las leyes y normativas sobre la marihuana para fines recreativos, la manipulación segura de productos de marihuana, la verificación de identificaciones y el reconocimiento de los signos visibles de intoxicación. Su objetivo es ofrecer información básica para obtener un permiso para trabajadores de la marihuana y no abarcar toda la información necesaria para participar en todos los aspectos del mercado de la marihuana para fines recreativos. Por ejemplo, el curso no incluye información específica sobre el extracto de marihuana ni los procedimientos de procesamiento de la marihuana concentrada, la manipulación segura de compuestos u otros materiales que se usan en muchos negocios que trabajan con la marihuana, la aplicación adecuada de los productos agroquímicos necesarios para cultivar las plantas ni la capacitación o información necesarias para llevar a cabo estas prácticas específicas del sector. Estos y muchos otros aspectos son responsabilidad de los empleadores autorizados individuales.

Permisos para trabajadores de la marihuana

A continuación, se describen algunos puntos generales sobre los permisos para los trabajadores:

- Para obtener un permiso, es necesario tener **21 años de edad como mínimo**.
- Toda persona que manipule marihuana, bajo cualquier concepto, **debe** tener un permiso, incluidas, entre otras, las personas que participen en la producción, la distribución, el procesamiento, la obtención o la venta de productos de marihuana.
- Todo licenciataria que participe en el proceso de producción, distribución, procesamiento, obtención o venta de productos de marihuana también debe adquirir un permiso para trabajadores de la marihuana.
- Los permisos tienen una **validez de cinco años** a partir de la fecha de emisión de la OLCC.
- Los permisionarios pueden trabajar en **cualquier negocio autorizado de marihuana** de Oregón.
- Los permisos son **propiedad de los permisionarios** y no son transferibles.
- A fin de verificar la identidad de las personas con quienes trabajan, los licenciataria deben pedirles permisos válidos para trabajadores de la marihuana **antes de permitirles que manipulen** marihuana.
- Los permisionarios deben tener sus propios permisos disponibles mientras trabajan para poder presentarlos en caso de que el personal regulativo de la OLCC o un oficial de la ley se los soliciten para inspeccionar los. Por eso, se les recomienda **llevar consigo el permiso** mientras están trabajando.
- Toda persona que tenga un permiso para trabajadores de la marihuana y reciba una condena por un delito menor o un delito grave debe notificar por escrito a la Comisión dentro de los 10 días al dictamen de la condena.

Leyes sobre marihuana para fines recreativos en Oregón

En noviembre de 2014, los votantes de Oregón votaron a favor de la medida 91 para legalizar la marihuana en el estado. Desde entonces, la legislatura de Oregón ha promulgado varios estatutos que describen las leyes generales sobre el uso de la marihuana para fines recreativos, incluidos los requisitos para la tenencia y el consumo personal y para la obtención de licencias para la producción, el procesamiento, el análisis y la venta de marihuana con fines recreativos, y ha efectuado numerosas modificaciones en el Programa de Marihuana para Fines Médicos de Oregón (Oregon Medical Marijuana Program, OMMP). Si quiere obtener un permiso para trabajadores de la marihuana, debe conocer algunas de estas leyes. A continuación, se ofrecen algunos ejemplos:



Conforme a la ley, solo las personas mayores de 21 años pueden tener marihuana para fines recreativos.



Existen límites para la cantidad de marihuana y productos de marihuana que una persona puede tener legalmente tanto en su casa como fuera de ella. Por ejemplo, está permitido tener 8 onzas de marihuana lista para el consumo en la casa, pero solo 1 onza fuera de la casa.



La marihuana no puede atravesar las fronteras estatales. Si bien la marihuana es legal en Washington, la ley no permite transportar marihuana fuera de Oregón ni traer marihuana a Oregón desde otro estado.



No se permite el consumo de marihuana en espacios públicos. Solo puede consumirse en la casa o en propiedades privadas. Los establecimientos de la OLCC que cuentan con una licencia para licores o marihuana se consideran espacios públicos; en consecuencia, no se permite el consumo de marihuana en estos lugares.



Conducir bajo los efectos de la marihuana es ilegal. Es importante ser un conductor responsable; si conduce mientras consume marihuana o está bajo sus efectos, se le arrestará o recibirá una multa.



Solo las tiendas recreativas autorizadas de la OLCC y los dispensarios registrados del OMMP pueden vender marihuana a los consumidores de forma legal.

Unidad 2: Reglas administrativas de la OLCC

La OLCC otorga licencias a productores, procesadores, vendedores mayoristas, establecimientos de venta minorista y laboratorios de marihuana para fines recreativos. La OLCC recomienda leer todas sus reglas administrativas sobre manipulación de marihuana para fines recreativos así como las reglas de la Autoridad de Salud de Oregon (Oregon Health Authority, OHA) y del Departamento de Agricultura de Oregon (Oregon Department of Agriculture, ODA); para encontrar los enlaces correspondientes a esta información, visite www.marijuana.oregon.gov.

Tipos de licencias para la manipulación de marihuana con fines recreativos

La OLCC otorga las siguientes licencias:



Productores

Los productores licenciatarios pueden cultivar marihuana y venderla a otros productores además de procesadores, vendedores mayoristas y establecimientos de venta minorista. La OLCC controla la cantidad de marihuana que pueden cultivar a través de límites en el follaje de plantas maduras en floración. No existen límites para la cantidad de plantas no maduras que puede tener un productor, pero estas plantas deben identificarse en lotes. La producción de marihuana se registra mediante el

Sistema de Seguimiento de Cannabis (Cannabis Tracking System, CTS) a partir de su producción y durante todo el proceso de otorgamiento de licencias, hasta que se produce la venta final al consumidor.

Procesadores

Los procesadores licenciatarios tienen diferentes tipos de autorizaciones para la elaboración de productos de marihuana, como por ejemplo: concentrados, extractos, productos comestibles y productos tópicos. Los licenciatarios deben seleccionar el tipo de procesamiento al que se quieren dedicar a través del proceso de solicitud de la OLCC y no pueden llevar a cabo otro tipo de procesamiento sin haber recibido primero la autorización correspondiente. Los procesadores deben respetar procedimientos operativos muy estrictos para garantizar la manipulación segura de los productos que se usan para la elaboración de extractos o concentrados. Los productos comestibles deben elaborarse en cocinas certificadas por la ODA, y los extractos o concentrados que se usan para elaborar productos comestibles deben procesarse en cocinas certificadas por la ODA.





Vendedores mayoristas

Los vendedores mayoristas licenciarios pueden transportar y almacenar productos de marihuana para otros licenciarios de productos de marihuana con fines recreativos autorizados por la OLCC. También pueden comprar productos de marihuana al por mayor para venderlos a otros licenciarios (pero no a consumidores).

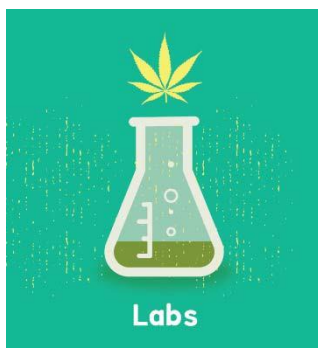
Vendedores minoristas

La licencia para vendedores minoristas es la única licencia que autoriza la venta de productos de marihuana a consumidores. Los vendedores minoristas tienen la responsabilidad de verificar la edad de **todos** los clientes en **todas** las ventas. La venta minorista solo se permite entre las 7:00 a. m. y las 10:00 p. m. Los vendedores minoristas solo pueden vender las siguientes cantidades a un solo cliente en un período de 24 horas:

- 1 onza (28 gramos) de marihuana lista para el consumo al **cliente minorista**;
- 24 onzas de marihuana lista para el consumo a el **titular de la tarjeta médica o cuidador principal**;
- 16 onzas de productos canábicos sólidos;
- 72 onzas de productos canábicos líquidos;
- 5 gramos de extractos o concentrados canábicos;
- 4 plantas no maduras; o
- 10 semillas de marihuana.



Entre otras restricciones que deben respetar las tiendas minoristas, no pueden entregar muestras gratis a los consumidores, regalar productos de marihuana ni ofrecer descuentos si la venta incluye otros productos minoristas. Los vendedores minoristas pueden recibir productos de marihuana de productores, procesadores y vendedores mayoristas que tengan una licencia de la OLCC.



Laboratorios

Los laboratorios de análisis de marihuana deben contar con una licencia de la OLCC y deben tener la acreditación del Programa de Acreditación para Laboratorios Ambientales de Oregon (Oregon Environmental Laboratory Accreditation Program, ORELAP) para poder analizar productos de marihuana a fin de determinar su potencia y si contienen sustancias contaminantes, hongos o pesticidas y potencia. Todos los productos de marihuana deben analizarse en un laboratorio acreditado y con licencia antes de venderse a los consumidores.

Otras reglas administrativas importantes

Además de los tipos de licencias que se describen arriba, debe conocer las reglas generales sobre los siguientes aspectos:

Envasado

Todos los licenciarios pueden envasar productos de marihuana. La OLCC debe aprobar todos los envases y las etiquetas antes de vender o transferir los productos de marihuana. Si usted envasa productos de marihuana, debe cumplir con ciertas reglas:



1) los envases que contienen productos tópicos o comestibles, concentrados, extractos o marihuana lista para el consumo pueden tener una certificación de seguridad para los niños, pero en caso contrario, el envase debe colocarse en un paquete con cierre de seguridad para niños antes de que el producto abandone la tienda; 2) los envases no pueden ser atractivos para los menores; 3) los envases deben estar etiquetados conforme a las reglas de la OHA; 4) los envases no pueden tener

información incorrecta ni engañosa.

Análisis y etiquetado

La OHA tiene la responsabilidad de adoptar las normas de análisis y las reglas de etiquetado de los productos de marihuana. Todos los productos de marihuana deben analizarse antes de venderse a los consumidores y deben etiquetarse de modo que los consumidores puedan leer los ingredientes, los resultados del análisis, la potencia y el tiempo de activación con facilidad. Cada etiqueta debe tener el símbolo universal que se muestra aquí para indicar que el producto contiene marihuana.



El tiempo de activación es el tiempo que una persona demora en sentir los efectos de la marihuana luego de ingerir o inhalar un producto de marihuana. Esta información debe incluirse en la etiqueta del producto y figurar en palabras o mediante un pictograma. Es importante que los clientes sepan cuál es el tiempo de activación y lo que esto significa así como el tiempo que tardarán en sentir el tetrahidrocannabinol (THC).

Publicidad

Los licenciarios pueden publicitar sus negocios y productos, pero los siguientes tipos de publicidad están prohibidos:

- publicidad que se considere atractiva para los menores;
- publicidad que fomente el consumo excesivo;
- publicidad que fomente actos ilícitos;
- publicidad que conlleve un riesgo significativo para la salud y la seguridad públicas.

Sistema de Seguimiento de Cannabis (CTS)

El cultivo, la cosecha, el análisis y la distribución de la marihuana entre los licenciarios se registra mediante el CTS hasta que se la vende al consumidor. El CTS es una herramienta de inventario importante que exige la ley y ayuda a que la OLCC y los licenciarios retiren productos del mercado fácilmente en caso de que sea necesario. Su empleador ingresa la información directamente en el sistema o usa una Interfaz de Programación de Aplicación (Application Programming Interface, API) para conectar la información del inventario con el CTS. Cada licenciario tiene un administrador de CTS que ofrece capacitación sobre el sistema y puede responder cualquier pregunta que se tenga sobre la herramienta.

Transporte

Todos los licenciarios pueden transportar productos de marihuana (propios o, en el caso de los mayoristas, de otros licenciarios) dentro de la estructura de otorgamiento de licencias. Cada vez que se transportan productos de marihuana, se imprime una declaración de transporte a través del CTS. La declaración muestra la cantidad del producto que se transportará, cuándo se transportará y hacia dónde se lo llevará. Si se dedicará a las actividades de transporte, asegúrese de tener una declaración de transporte del CTS cada vez que lleve productos de marihuana, ya que será esencial para demostrar que está transportando los productos legalmente.

Entrega minorista

Es posible que los vendedores minoristas soliciten un permiso para entregar los productos directamente en el domicilio de los consumidores. El proceso y los requisitos específicos se describen en las reglas administrativas de la OLCC. No pueden efectuarse entregas hasta que la OLCC haya autorizado al vendedor minorista para que entregue los productos. Además, usted también debe familiarizarse con estas reglas en caso de que desee llevar a cabo entregas minoristas. Es importante recordar que la persona que acepte la entrega debe ser mayor de 21 años y debe ser la misma persona que hizo el pedido. Los vehículos de entrega no pueden llevar más de \$3,000 en productos a la vez, y las entregas solo pueden llevarse a cabo dentro de la jurisdicción del establecimiento minorista autorizado. Por ejemplo, un establecimiento minorista autorizado de la ciudad de Salem solo puede hacer entregas a clientes que residan dentro de los límites de la ciudad de Salem.

Trabajar bajo los efectos de la marihuana

Los licenciarios y empleados no deben consumir marihuana ni estar bajo sus efectos mientras trabajan. Todo empleado que tenga una tarjeta de autorización para el consumo de marihuana con fines medicinales puede consumir marihuana durante su turno laboral dentro de las instalaciones autorizadas según sea necesario conforme a su afección médica y siempre y cuando el empleado esté solo, en una habitación cerrada y fuera de la vista de otras personas.

Infracciones y sanciones

Las reglas de la OLCC describen varias infracciones específicas que se corresponden con diversos niveles de sanciones que dependen de la gravedad de la conducta. A continuación, se ofrece un resumen de las categorías de infracciones y las sanciones que pueden aplicarse según cada una de ellas. ***Esta no es una lista exhaustiva de las infracciones que se incluyen en cada categoría.*** Las sanciones pueden ser la suspensión o la revocación del permiso o una multa monetaria. Las multas monetarias son de \$25 por cada día de suspensión. Revise las reglas cuidadosamente para comprender qué consecuencias puede tener una infracción de las normativas de la OLCC.

Categoría I: Estas infracciones son las más graves y ocasionan la revocación de la licencia o el permiso. Entre algunos ejemplos de estas infracciones, se incluyen recibir una condena por ciertos delitos graves u otros actos ilícitos, llevar a cabo acciones que no están autorizadas conforme a la licencia o el permiso (como vender productos a consumidores cuando no se es un vendedor minorista), importar o exportar productos de marihuana, hacer declaraciones falsas a la OLCC voluntariamente o destruir u ocultar pruebas intencionalmente. Para estos tipos de infracciones, la OLCC sugiere revocar la licencia o el permiso.

Categoría II: Estas son infracciones que, según la OLCC, conllevan un riesgo *actual* para la salud o la seguridad públicas. Entre algunos ejemplos, se incluyen brindar información falsa a la OLCC, negar el ingreso oportuno de oficiales de la policía o especialistas regulativos de la OLCC a un establecimiento minorista autorizado y no verificar la edad de un menor intencionalmente. Para estos tipos de infracciones, la OLCC sugiere una suspensión del permiso durante 30 días en caso de que se trate de la primera infracción.

Categoría III: Estas son infracciones que, según la OLCC, conllevan un riesgo *posible* para la salud o la seguridad públicas. Entre algunos ejemplos, se incluyen permitir que un menor ingrese en un área prohibida, no verificar la edad de un menor (excepto los casos en los que no se la verifica intencionalmente), vender marihuana a una persona que presenta signos visibles de intoxicación y consumir alcohol, marihuana u otras sustancias intoxicantes mientras se está trabajando. Para estos tipos de infracciones, la OLCC sugiere una suspensión del permiso durante 10 días en caso de que se trate de la primera infracción.

Categoría IV: Estas son infracciones que, según la OLCC, generan un clima que conduce a abusos relacionados con la venta o la fabricación de productos de marihuana. Entre algunos ejemplos, se incluyen vender marihuana fuera de los horarios legales, publicitar infracciones o retirar, alterar o tapar los carteles que exige la ley. Para estos tipos de infracciones, la OLCC sugiere una suspensión del permiso durante 7 días en caso de que se trate de la primera infracción.

Categoría V: Estas son infracciones que, según la OLCC, no respetan la reglamentación sistemática de la venta o la fabricación de productos de marihuana. Entre algunos

ejemplos, se incluyen permitir que se entregue marihuana a modo de premio. Para estos tipos de infracciones, la OLCC sugiere una suspensión del permiso durante 3 días en caso de que se trate de la primera infracción.

Varias infracciones = multas más severas: Si un permisionario comete varias infracciones en un período de 2 años, puede estar sujeto a multas cada vez más severas entre las que se incluye la revocación.

Responsabilidad penal y civil: Generalmente, la OLCC aplica sanciones administrativas a sus licenciarios y permisionarios. Las sanciones administrativas afectan el permiso o la licencia del empleador, pero no acarrear consecuencias penales. Sin embargo, el hecho de que la OLCC aplique una sanción administrativa no lo exime a usted ni a su empleador de responsabilidades penales o civiles. Es posible que determinadas infracciones también conlleven acciones penales. En algunos casos (especialmente, cuando se vende marihuana a personas visiblemente intoxicadas o a menores y se producen lesiones), los permisionarios y licenciarios también pueden sufrir consecuencias penales. Por ello, es extremadamente importante respetar las reglas en todo momento. Si tiene alguna pregunta o duda relacionada con el cumplimiento de estas reglas, comuníquese con su oficina local de la OLCC para solicitar información o capacitación, en caso de que la necesite.

Unidad 3: Verificación de identificaciones

Es ilegal vender o entregar **marihuana para fines recreativos** a personas menores de 21 años. Los vendedores minoristas **deben verificar la edad de todos los clientes en todas las ventas**.

Carteles respecto de los menores

La OLCC exige que todos los licenciatarios tengan a la vista un cartel que informe al público que los menores no pueden trabajar ni ingresar en negocios de marihuana para fines recreativos. El cartel debe decir lo siguiente:

NO SE PERMITE EL INGRESO DE MENORES EN ESTAS INSTALACIONES

En algunos casos, si los proveedores y contratistas (como plomeros o electricistas) son menores y tienen fines comerciales legítimos, se permite su ingreso en las instalaciones autorizadas, pero solo durante el tiempo que sea necesario para que lleven a cabo su trabajo.

Identificación

Solo los negocios minoristas de marihuana pueden vender marihuana y productos de marihuana a los consumidores, de modo que estos negocios y sus empleados son esenciales para prevenir que los menores accedan a la marihuana. Sin embargo, incluso en otros negocios de marihuana, es posible que existan motivos para verificar las identificaciones; por ejemplo, si su empleador ofrece recorridos por las instalaciones y usted debe asegurarse de que no ingrese ningún menor de 21 años. Además, quizás no quiera trabajar en una tienda minorista en este momento, pero tal vez sí quiera hacerlo más adelante. El permiso puede usarse para todos los negocios de marihuana. Por eso, **toda persona** que tenga un permiso para trabajadores debe saber cómo verificar identificaciones correctamente y por qué es tan importante hacerlo.

Recuerde que la ley exige que verifique la identificación antes de vender cualquier producto de marihuana a **cualquier** cliente. Usted tiene la responsabilidad de **verificar las identificaciones correctamente** para evitar que cualquier persona menor de 21 años compre u obtenga marihuana. Si tiene *alguna* duda acerca de la edad de una persona o la validez de su identificación, **no** le venda marihuana ni le permita ingresar en el negocio.

Tipos de identificaciones aceptables

Existen 4 tipos de identificaciones aceptables para verificar la edad en Oregón. Estas se conocen como **identificaciones independientes** debido a que cada una de ellas se considera en sí misma un comprobante suficiente de la edad:

1. Licencia de conducir con foto

Se consideran aceptables las licencias de conducir válidas que tengan foto y se hayan emitido en cualquier estado de los EE. UU. o en el Distrito de Columbia.

2. Tarjeta de identificación del estado

Las tarjetas de identificación válidas emitidas en cualquier estado de los EE. UU. o en el Distrito de Columbia se consideran aceptables siempre y cuando tengan la foto de la persona, su nombre, su fecha de nacimiento y una descripción física.

ATENCIÓN: *Tenga cuidado con las tarjetas de identificación de pedido por correo que digan "State Resident" (residente estatal) o "Personal ID" (identificación personal). Estas tarjetas tienen la apariencia de las identificaciones originales, pero no lo son. Si no puede determinar si la tarjeta fue emitida oficialmente por un estado, no la acepte.*

3. Identificación militar de los EE. UU. (dos tipos válidos)

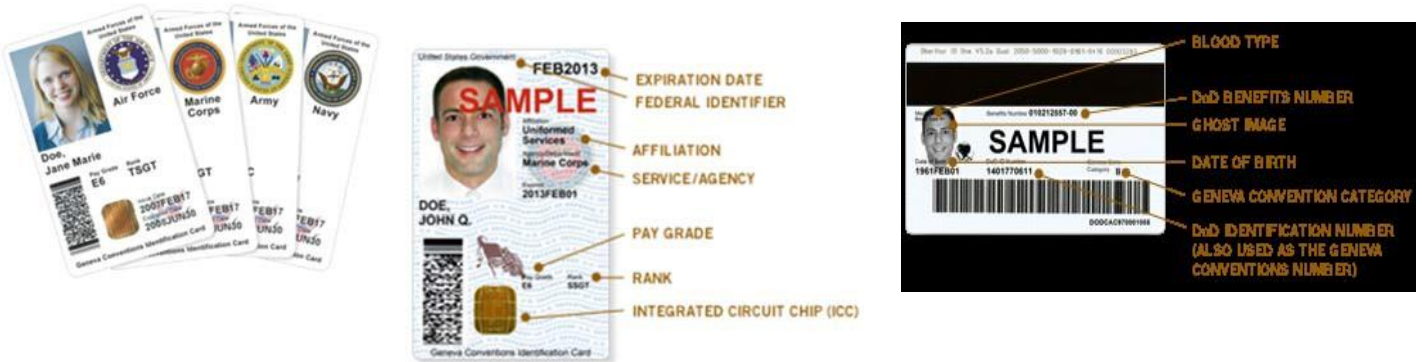
Las **identificaciones antiguas** dicen "ARMED FORCES OF THE UNITED STATES" (Fuerzas Armadas de los Estados Unidos) en la parte superior y tienen una foto en blanco y negro. El sello del servicio está a la derecha de la foto y varía según la rama del servicio. La firma está en la parte de adelante de la tarjeta, y la fecha de nacimiento y la descripción física (solo en las versiones más antiguas) están en la parte de atrás. Las tarjetas de servicio activo y servicio activo de reserva son verdes, las de los miembros de reserva retirados que aún no tienen 60 años y las de los dependientes de miembros de reserva son rojas, las tarjetas de los miembros retirados son azules y las de los dependientes son tostadas.



Las **tarjetas de identificación nuevas** son tarjetas de acceso común (Common Access Card, CAC) inteligentes que tienen un chip informático. Tienen un formato

vertical (en lugar de horizontal), fondo blanco y foto a color. Las fechas de emisión y vencimiento están en la parte de adelante de la tarjeta, y la fecha de nacimiento, la banda magnética y el código de barras están en la parte de atrás. No incluyen una descripción física visible ni una firma.

Las tarjetas de identificación militar antiguas y nuevas son identificaciones independientes aceptables.



4. Pasaporte

Los pasaportes válidos **legibles** y **comprensibles**, incluidas las tarjetas de pasaporte estadounidenses, son identificaciones aceptables. Los pasaportes válidos de cualquier país deben tener lo siguiente:

- ✓ el nombre del país que lo emitió;
- ✓ el nombre completo de la persona;
- ✓ el número de pasaporte;
- ✓ la nacionalidad de la persona;
- ✓ la fecha de nacimiento;
- ✓ el sexo;
- ✓ la fecha de vencimiento;
- ✓ una fotografía;
- ✓ la firma (en los pasaportes estadounidenses).



! *Recuerde que todos los tipos de identificación que acepte deben ser válidos y legibles. Las identificaciones vencidas no son válidas y no se aceptan como comprobante legal de la edad. Si no puede leer la identificación porque está desgastada o dañada, no la acepte.*

Verificación de identificaciones

Estas son algunas recomendaciones y técnicas para verificar las identificaciones. Recuerde que el cliente tiene la obligación de presentar una identificación que permita verificar su edad: **debe demostrar que es mayor de 21 años**. Si no está seguro, *siempre puede* pedirle una segunda identificación.

La *Guía de verificación de identificaciones* es un recurso útil que incluye las licencias y otras identificaciones de los 50 estados además del Distrito de Columbia. La publica todos los años Driver's License Guide Company (1-800-227-8827).

Si desea obtener más información sobre cómo identificar a los menores y verificar las identificaciones, llame a su oficina local de la OLCC. Si lo solicita, el personal de la OLCC puede brindarle capacitación en su lugar de trabajo.

Método nemotécnico “U-CARD”

Como herramienta nemotécnica, puede usar el término “U-CARD”; este método le servirá para verificar la mayoría de las identificaciones.

Unaltered (inalterada):

- Pida al cliente que retire la identificación de su cartera y sosténgala del borde superior con el dedo índice y del borde inferior con el dedo pulgar. Esto evita que se tape información con los dedos.
- Use los dedos de la otra mano para verificar el grosor y la calidad de la identificación, si la fotografía tiene bordes en relieve o áreas rugosas, si el laminado es irregular y si hay cortes o rayas visibles, entre otros aspectos.
- Gire la identificación 90 grados para ver si hay números o letras desalineados respecto del resto del texto.

Current (vigente):

- Primero, verifique la fecha de vencimiento. Las identificaciones vencidas **no** son válidas y no puede aceptarlas como comprobante legal de la edad incluso aunque tengan una foto de la persona. Si la identificación está vencida, eso es todo. Devuélvasela a la persona y termine la interacción.

Age (edad):

- Verifique la fecha de nacimiento; la persona debe ser mayor de 21 años. Si tomamos el año 2016, la persona tiene que haber nacido en 1995 y ya tiene que haber cumplido años. Si tomamos el año 2017, el año de nacimiento debe ser 1996; si tomamos el año 2018; el año de nacimiento debe ser 1997, y así sucesivamente. Busque alteraciones en la fecha de nacimiento.

Readable (legible):

- Asegúrese de que puede leer y comprender la identificación. Si no puede leerla porque está en un idioma extranjero o está desgastada o dañada, no la acepte.

Description (descripción):

- Las personas pueden bajar o subir de peso o cambiar el color de cabello y de ojos (con lentes de contacto), pero la altura es una característica que debería coincidir con la información de la identificación. Observe cuidadosamente la distancia entre los ojos de la persona; esta es una característica que no suele cambiar incluso aunque la persona tenga un peso o un peinado diferentes.
- No efectúe la venta si la foto o la descripción no coinciden con la persona que presenta la identificación, incluso aunque la persona manifieste haber cambiado de peinado, haber perdido peso, etc.

Preguntas al cliente para verificar la identificación

Puede hacer las siguientes preguntas al cliente independientemente del sistema que use para verificar la identificación:

- ¿Cuál es su dirección?
- ¿Cuál es su código postal?
- ¿Cuál es su segundo nombre?
- ¿Cuál es su fecha de nacimiento?
- ¿Cuántos años tiene?
- ¿Cuál es su signo del zodiaco?
- ¿En qué año se graduó de la escuela secundaria/universidad?
- ¿Es donante de órganos?
- ¿Tiene alguna otra identificación? (Si la persona dice que no, pero usted notó que había otra identificación en la cartera cuando retiró la identificación que está verificando actualmente, puede presuponer que la que tiene en la mano no es válida).

No es necesario que sepa las respuestas a todas las preguntas, pero observe el modo en que la persona responde: si responde con confianza o con duda, si está nerviosa o si demora mucho en responder. Esto le dará indicios acerca de si está diciendo la verdad o no.

! Recuerde que si tiene alguna duda acerca de la validez de la identificación, no debe aceptarla ni venderle marihuana para fines recreativos a esa persona.

Identificaciones de Oregón

Las identificaciones de Oregón son las que verá con mayor frecuencia, por lo que debería familiarizarse con su diseño. Las **licencias de conducir de Oregón** y **las tarjetas de identificación del Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV) de Oregón** válidas tienen las características que se describen a continuación.

Licencia de conducir de Oregón: de mediados de 2007 a la actualidad



las licencias de conducir de Oregón emitidas entre mediados de 2007 y la actualidad tienen el siguiente diseño:

Las líneas con los colores del arcoíris y el laminado se extienden hasta los bordes de la tarjeta, y el plástico es más delgado y más resistente.

Licencia de conducir para menores de Oregón

Las tarjetas emitidas a menores tienen avisos sobre la venta de alcohol y tabaco dirigidos a los proveedores y presentan el siguiente diseño:



Los avisos de minoría de edad están impresos en un borde rojo que rodea la foto. Además, la foto del menor está del lado derecho de la tarjeta en lugar del lado izquierdo. Dentro del borde rojo que rodea la foto, se leen las frases "UNDER 21 UNTIL" (MENOR DE 21 AÑOS HASTA EL) y "UNDER 18 UNTIL" (MENOR DE 18 AÑOS HASTA EL) junto con las fechas correspondientes.

Identificaciones de duración limitada

El DMV de Oregon emite licencias de conducir y tarjetas de identificación de duración limitada a las personas que no son ciudadanas estadounidenses y viven en el país de forma temporal, como aquellas que tienen visas de estudio o trabajo. Tienen el siguiente aspecto:



La fecha de vencimiento de estas identificaciones depende de la estadía autorizada del titular de la tarjeta y no de la fecha de nacimiento de la persona. Las licencias provisorias emitidas a jóvenes menores de 18 años son válidas durante un año como mínimo o hasta que la persona cumpla 18 años. Estas identificaciones independientes son aceptables y tienen el mismo aspecto que las demás identificaciones del DMV, con la excepción de que tienen la frase "LIMITED TERM" (plazo limitado) impresa en la parte inferior derecha del frente de la tarjeta.

Identificaciones de veteranos

Es posible que los veteranos militares soliciten que se especifique su condición de veteranos en sus licencias de conducir del DMV de Oregon y sus tarjetas de identificación:



Estas identificaciones independientes son aceptables y tienen el mismo aspecto que las demás identificaciones del DMV, con la excepción de que tienen la palabra "VETERAN" (veterano/a) impresa encima de la fecha de emisión, en el frente de la tarjeta.

Identificaciones provisorias en formato papel

A partir del verano de 2007, el DMV de Oregon comenzó a emitir licencias de conducir y tarjetas de identificación provisorias en formato papel a las personas que solicitaban una identificación por primera vez o las renovaban.



Los clientes llevan esta identificación provisorio hasta que reciben la tarjeta plástica permanente en un plazo de entre 5 y 10 días. Las identificaciones provisorias son

identificaciones independientes aceptables porque contienen todos los datos que deben figurar en una identificación oficial.

Las tarjetas provisionales son una copia en blanco y negro de las identificaciones permanentes; su única característica de seguridad es que, si se intenta fotocopiarlas, aparece la palabra "VOID" (nula) en las copias. Los negocios pueden optar por no aceptarlas, ya que tienen la capacidad de adoptar políticas propias más estrictas que las leyes.

Ejercicio: análisis de su propia identificación

Observe su propia licencia de conducir o tarjeta de identificación del DMV y busque las siguientes características.

- **FOTO:** El fondo debe ser azul. El sello del estado debe estar superpuesto sobre la foto. Las fotos de los adultos están a la izquierda. Las fotos de los menores están a la derecha y tienen un borde rojo que dice "Under 21 until" (Menor de 21 años hasta el) y "Under 18 until" (Menor de 18 años hasta el) con las fechas correspondientes. Las identificaciones de adultos y menores tienen una imagen fantasma más pequeña de la foto.
- **LAMINADO:** La identificación debe estar laminada en ambos lados y debe tener impresa la palabra "Oregon" en tinta variable ópticamente, que resplandece cuando se la coloca bajo una luz ultravioleta. Si fue emitida antes del verano de 2007: El laminado se termina a aproximadamente 1/8 de pulgada del borde de la tarjeta; no cubre la tarjeta por completo. Si fue emitida del verano de 2007 en adelante: El laminado debe cubrir ambos lados de la tarjeta por completo.
- **ENCABEZADO:** En la parte superior de la tarjeta, debe figurar la palabra "OREGON" en color azul si es una licencia de conducir, en color verde si es una tarjeta de identificación o en color rojo si es una licencia de conducir comercial. También debe aparecer una marca de agua con la imagen del edificio del Capitolio debajo de los campos de datos, junto a la foto.
- **FECHAS:** El año debe tener 4 dígitos. En las identificaciones de adultos, la fecha de nacimiento debe estar a la derecha de la foto y la fecha de vencimiento debe estar en el borde izquierdo de la tarjeta, justo debajo del encabezado. **En las identificaciones de menores, la fecha de nacimiento debe estar en el borde izquierdo de la tarjeta** y la fecha de vencimiento debe estar a la izquierda de la foto, justo debajo del encabezado.
- **FIRMA:** en la parte de atrás de la tarjeta, debe figurar la firma digital debajo del laminado.

Confiscación de identificaciones falsas

Usted **no** tiene la obligación legal de confiscar identificaciones que considere falsas, y la OLCC **no** recomienda que lo haga.

Si decide confiscar una identificación, entréguesela a la OLCC, la policía local o el DMV de Oregón lo antes posible. Incluya el nombre y la dirección de su negocio junto con la fecha, la hora y el motivo por el que confiscó la identificación. Por ejemplo, la foto de la identificación no coincidía con la apariencia de la persona que la presentó, la identificación estaba rota, la persona no podía repetir los datos de la identificación correctamente, como la fecha de nacimiento, la dirección, etc.

Programa de menores como señuelos

Oregón usará menores como señuelos para garantizar que los negocios autorizados no vendan marihuana para fines recreativos a menores. La OLCC y la policía llevarán a cabo operaciones de rutina con menores como señuelos en distintas partes del estado como parte de sus programas de cumplimiento de normativas para la venta de alcohol. Asimismo, llevarán a cabo operaciones similares como parte de sus programas de cumplimiento de normativas para la venta de marihuana. A menudo, la OLCC y la policía local realizan visitas conjuntas con señuelos. Los permisionarios y licenciarios que no cumplan con las reglas podrían estar sujetos a sanciones penales y administrativas.

Las operaciones que lleva a cabo la OLCC con menores como señuelos siguen normas claras, incluidas las siguientes:

1. El menor que actúa de señuelo es menor de 21 años.
2. El menor que actúa de señuelo no usa una identificación falsa.
3. El menor que actúa de señuelo no miente acerca de su edad (si le preguntan cuántos años tiene, es posible que diga: "¿Cuántos años cree que tengo?" o "Tiene mi identificación" o que trate de evitar dar una respuesta, pero no afirmará tener una edad que no tiene).

Todas las tiendas minoristas de marihuana pueden recibir visitas con señuelos. Si le venden marihuana a un menor que actúa de señuelo, los tenedores de licencias de venta minorista de marihuana o de permisos para trabajadores de la marihuana pueden sufrir consecuencias graves. Para aprobar las operaciones de este tipo, asegúrese de tomar las siguientes medidas de forma rutinaria:

- verifique la identificación de **todas las personas**;
- observe **en detalle** la identificación y la edad que figura en ella;
- **no venda marihuana** a personas que no presenten una identificación;
- **jamás** venda marihuana a un menor;
- asegúrese de que la persona que presenta la identificación sea la misma persona que aparece en la foto de la identificación.

Unidad 4: Personas con signos visibles de intoxicación y técnicas de intervención

Intoxicación visible

La **intoxicación visible** es una disminución de las capacidades físicas y mentales de una persona que resulta evidente para otras personas y se produce debido al consumo de alcohol o drogas. Los permisionarios no pueden vender productos de marihuana a clientes que manifiesten signos visibles de intoxicación.

No se espera que los permisionarios sepan cuál es el nivel de alcohol en sangre de los clientes ni que tengan la certeza de que un cliente ha consumido algún otro tipo de sustancia tóxica, pero sí que sepan reconocer los signos visibles de intoxicación. **No debe vender marihuana a ninguna persona que manifieste signos visibles de intoxicación** independientemente de la sustancia que haya consumido la persona.

Existen muchos signos visibles de intoxicación; consulte la siguiente tabla para ver 50 signos que pueden identificarse fácilmente. Si la persona manifiesta **varios** de estos signos o un **cambio de conducta** significativo, esto puede ser un indicio claro de que la persona está intoxicada.

50 signos de intoxicación

Apariencia personal

1. Ojos rojos, vidriosos o llorosos.
2. Rostro enrojecido.
3. Párpados caídos.
4. Mirada fija o confusa.
5. Espasmos o temblores corporales.
6. Apariencia desaliñada.

Habla

7. Hablar arrastrando las palabras.
8. Volumen de voz elevado.
9. Habla en voz alta seguida de habla en voz baja.
10. Discurso incoherente.
11. Ritmo inusualmente rápido o lento al hablar.
12. Respuestas lentas a preguntas o comentarios.
13. Discurso repetitivo.
14. Bravuconadas y fanfarronería.
15. Discurso irracional.

Actitud

16. Comportamiento molesto para otros clientes y empleados.
17. Actitud discutidora.
18. Conducta agresiva o peleadora.

19. Conducta odiosa o maliciosa.
20. Insinuaciones sexuales inapropiadas.
21. Conducta extremadamente amistosa hacia otros clientes o empleados.
22. Comportamiento bullicioso.

Conducta

23. Inestabilidad, tambaleo o tropezones.
24. Incapacidad para sentarse derecho.
25. Conducta imprudente con el dinero.
26. Dificultad para dar cambio.
27. Incapacidad para quedarse quieto.
28. Depresión o mal humor.
29. Llanto o cambios de humor.
30. Cambios de conducta extremos o repentinos.
31. Conducta extremadamente alegre o divertida.
32. Gestos o discurso groseros o inapropiados.
33. Somnolencia o incapacidad para permanecer despierto.
34. Falta de concentración y contacto visual.
35. Dificultad para ponerse de pie.
36. Andar inusual.
37. Incapacidad para beber de un vaso correctamente.
38. Golpes o caídas desde una silla.

- 39. Dificultad para encender cigarrillos.
- 40. Encender más de un cigarrillo.
- 41. Torpeza.
- 42. Dificultad para recordar información.
- 43. Derrames de bebidas.
- 44. Desorientación.
- 45. Agitación y ansiedad.
- 46. Rechinamiento de dientes.

47. Vómitos.

Otros

- 48. Olor a alcohol, marihuana u otras sustancias químicas.
- 49. Transpiración excesiva.
- 50. Uso reiterado del baño o los espacios al aire libre.

Técnicas de intervención

La intervención es una técnica comercial responsable que fomenta la venta responsable y contribuye a mantener segura a la comunidad.

La intervención es un **plan de acción** que incluye, por ejemplo, pedir una identificación a los clientes o negarse a vender productos a clientes que manifiestan signos visibles de intoxicación. Resulta más sencillo planificar y practicar las medidas que tomará y lo que dirá antes de enfrentar la situación real en el trabajo.

Actitudes de intervención profesionales

Muchos profesionales de ventas usan estas pautas como guía a la hora de negarse a hacer una venta:

- ✓ **Sea amable y comprensivo.** Las personas son más propensas a cooperar con otras cuando sienten que se las respeta y ayuda, no cuando sienten que se las subestima. Quizás pueda decir algo como: “Quiero que llegue seguro a su casa”.
- ✓ **Muéstrese seguro.** La seguridad convence a la gente de que usted está haciendo lo correcto. Actúe con seguridad aunque no se sienta seguro específicamente; ¡nadie lo notará!
- ✓ **Sea prudente.** No acuse al cliente de estar intoxicado. Dígale que sencillamente no puede venderle marihuana y sugiera que regrese en otro momento.
- ✓ **Sea discreto.** Trate de no avergonzar al cliente en frente de amigos o socios. Si es posible, hable con la persona en privado.
- ✓ **Sea firme.** No deje que el cliente lo convenza de que la decisión racional que usted tomó no es buena idea. Use una frase que transmita el mensaje claramente y ponga fin a la discusión, como: “Lo siento, no puedo venderle marihuana. Es ilegal”.

Estas son tres recomendaciones útiles a la hora de tratar con clientes difíciles:

- ✓ **Conserve la calma.** Es útil recordar que el cliente es quien tiene disminuidas sus capacidades, no usted.
- ✓ **Busque ayuda.** Avise al gerente o a otros vendedores. A veces, hasta los amigos del cliente hostil pueden ayudar a calmar los ánimos. En algunos casos, quizás deba llamar a la policía.

✓ **Evite una pelea.** Las peleas perjudican el negocio y pueden ocasionar otras multas o sanciones.

Técnicas de intervención

Existen muchas técnicas y sistemas de intervención para evaluar a los clientes. Es posible que cada negocio tenga sus técnicas y sistemas propios según su modelo de negocios, pero las siguientes pautas pueden ser útiles para implementar prácticas de intervención exitosas.

1. **Sonría, haga contacto visual** con sus clientes y **tómese el tiempo necesario** para verificar la identificación.
2. **Converse** con los clientes **antes** de venderles marihuana **para determinar** si están intoxicados o no.
3. **Conozca y trate de identificar** los 50 **signos visibles de intoxicación** y las **combinaciones** de estos signos.
4. Si le niega la venta a algún cliente, **informe a su gerente y sus compañeros de trabajo acerca de la situación.**
5. En casos en los que lo considere adecuado, **pídale a un compañero de trabajo** que lo acompañe a la hora de negar la venta.
6. Deje claro que **usted tiene el control** sin ser autoritario ni asustar a los clientes.
7. Si es posible, use la **presión social** a su favor y pida apoyo a los amigos del cliente.
8. Ofrezca un **medio de transporte alternativo** para que los clientes intoxicados no conduzcan.
9. Si un **cliente intoxicado** insiste con **conducir**, amenace con **llamar a la policía** y registre los datos del conductor y del vehículo.
10. **Llame a la policía** si el cliente intoxicado se va conduciendo.

Tenga **dos principios** en mente a la hora de pensar en lo que dirá:

1. **Evite las afirmaciones que tengan la palabra “usted”** y suenen acusatorias o críticas (“Usted está borracho”, “Usted está drogado”, “Usted ya parece haber consumido algo”). Si usa estas afirmaciones, es más probable que el cliente se ofenda y se sienta provocado.
2. **Use afirmaciones que lo tengan a usted mismo como sujeto** y hagan énfasis en usted y en el motivo por el que no puede venderle marihuana (“Podría meterme en problemas legales y perder mi permiso o nuestro negocio podría perder la licencia”, “La ley no me permite que le venda productos de marihuana”, “Tengo que respetar la ley”, “Pondría en riesgo mi trabajo”, “No puedo”).

Consecuencias de venderle marihuana a una persona que presenta signos visibles de intoxicación

La OLCC se toma muy en serio su misión de proteger la seguridad pública, y prevenir la venta de marihuana a personas intoxicadas es una de sus máximas prioridades. Por este motivo, la OLCC suele considerar las ventas a personas visiblemente intoxicadas como infracciones de categoría III, las que pueden ocasionar sanciones de hasta 10 días de suspensión de la licencia o el permiso para trabajadores (o sanciones civiles en caso de que corresponda) si se trata de la primera infracción. Además, la OLCC puede imponer sanciones más severas según las circunstancias de la infracción.

Adoptar una postura firme y negarse a vender marihuana a personas visiblemente intoxicadas no solo permite que conserve su permiso sino que también permite que su empleador conserve su licencia, reduce las probabilidades de que ocurran accidentes y lesiones causados por intoxicación y aumenta la confianza de la gente en esta nueva industria. Si usted o su empleador quieren obtener más información o capacitación sobre cómo reconocer los signos de la intoxicación y negar la venta a personas con signos visibles de intoxicación, comuníquese con su oficina local de la OLCC para pedir ayuda.

Unidad 5: Manipulación segura de productos de marihuana

Las empresas de marihuana para fines recreativos son, de muchas maneras, como cualquier otra empresa de Oregón en el sentido de que la seguridad en el lugar de trabajo debería ser una de las principales prioridades. Como empleado, es importante que conozca las reglas y normativas de su lugar de trabajo y que se familiarice con los protocolos y procedimientos de seguridad de su lugar de trabajo antes de empezar a trabajar. Si tiene preguntas sobre su seguridad o la seguridad de otros empleados, solicite información o capacitación a su empleador o gerente.

A continuación, se ofrecen algunas recomendaciones generales:

- Antes de empezar a trabajar, asegúrese de conocer **las reglas y los procedimientos operativos de su empleador**. Si tiene dudas respecto de si las reglas y los procedimientos operativos de su empleador cumplen con las disposiciones de la OLCC, hable con su empleador. Si su empleador no corrige las deficiencias, comuníquese con su oficina local de la OLCC.
- Respete las normas de **higiene personal**, como lavarse las manos antes de empezar a trabajar, periódicamente a lo largo del día y cuando estén sucias. Asegúrese de que su empleador ofrezca una cantidad suficiente de baños limpios, estaciones para el lavado de manos y otros equipos sanitarios necesarios para el tipo de trabajo que se lleva a cabo y la cantidad de empleados del lugar. Si tiene dudas respecto de esto, hable con su empleador o comuníquese con la Oficina de Trabajo e Industrias de Oregón (Oregon Bureau of Labor and Industries, BOLI) o la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Oregón (Oregon Occupational Health and Safety Association, O-OSHA) para pedir orientación.
- Si está **enfermo** o tiene una **enfermedad contagiosa** o una **herida o lastimadura abierta**, no manipule productos de marihuana y comunique la situación a su empleador o gerente de inmediato.
- Asegúrese de que su **área de trabajo esté limpia y sea segura y adecuada** para el tipo de trabajo que usted debe llevar a cabo. Si tiene dudas respecto de la higiene general o la seguridad en el lugar de trabajo, hable con su empleador. Si su empleador no corrige las deficiencias, puede comunicarse con la Oficina de Trabajo e Industrias de Oregón (BOLI) o la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional de Oregón (O-OSHA) para pedir orientación.